

PERGAMINO, Marzo 17 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1992, al considerar el Expediente: S-1/92 SOCIEDAD RURAL DE PERGAMINO, solicita estudio integral p/buscar solución al problema de inundaciones y Ley s/construcción de canales.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION :

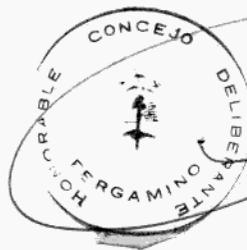
ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que conjuntamente con la DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA -- a la mayor brevedad posible- efectúen un estudio integral para dar solución al problema de las inundaciones y la construcción de canales en el Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 406/92.-

Roberto L. Azpeitia  
SECRETARIO  
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE